



Factura: 001-002-000016381



20170701001P01373

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701001P01373						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704019942	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	COBOS ABAD GIMIR HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701665960	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706459898	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LIGERO CONSTRUCCIONES ACM S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					




NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701001P01373

Factura No.: 001-002-000016381

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIGERO CONSTRUCCIONES ACM S.A.**

OTORGADA POR: GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy veinte de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR, NOTARIA PRIMERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía LIGERO CONSTRUCCIONES ACM S.A., el/la señor(a) GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COBOS ABAD GIMIR HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
COBOS ABAD GIMIR HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LIGERO CONSTRUCCIONES ACM S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

 convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ PLUS JOHANNA PAOLA	900	900.0	225.0	225.0	0.0	675.0
COBOS ABAD GIMIR HERNAN	50	50.0	12.5	12.5	0.0	37.5
CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO	50	50.0	12.5	12.5	0.0	37.5
TOTALES	1000	1000.0	250.0	250.0	0.0	750.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704019942

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ ERNESTO

Nombres de la madre: PLUAS ELSA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 172-063-26807



172-063-26807

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701665960

Nombres del ciudadano: COBOS ABAD GIMIR HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR INTRIAGO MAGDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: COBOS MAXIMILIANO

Nombres de la madre: ABAD ERCILIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 177-063-26961



177-063-26961

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706459898

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JORGE

Nombres de la madre: SOSA LILIAN

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 172-063-27091



172-063-27091

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **070401994-2**

APellidos y Nombres: GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA
Lugar de Nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA
Fecha de Nacimiento: 1980-08-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
E433312242

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ ERNESTO
APellidos y Nombres de la Madre: PLUAS ELSA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2017-05-30
Fecha de Expiración: 2027-05-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

091 JUNTA Nº.
091 - 322 NÚMERO
0704019942 CÉDULA

GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **070166596-0**

APellidos y Nombres: COBOS ABAD GIMIR HERNAN
Lugar de Nacimiento: EL ORO PIÑAS MOROMORO
Fecha de Nacimiento: 1963-04-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MAGDA ALCIVAR INTRIAGO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
V4444V4242

APellidos y Nombres del Padre: COBOS MAXIMILIANO
APellidos y Nombres de la Madre: ABAD ERCILIA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2011-12-14
Fecha de Expiración: 2021-12-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA Nº.
019 - 009 NÚMERO
0701665960 CÉDULA

COBOS ABAD GIMIR HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
PASAJE CANTÓN
OCHOA LEON/MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, **20 OCT 2017**, de.....

[Signature]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS

070401894-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: GONZALEZ, JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-29
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
Ocupación: Obrero

070401894-3

070401894-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **070645989-8**

CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI JAMA JAMA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-03-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
V3342V2244

CEDEÑO JORGE
SOSA LILIAN
MACHALA
2015-03-16
2025-03-16



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

048 JUNTA Nº
048 - 298 NUMERO
0706459898 CEDULA

CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTE/E DE LA JRV



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, **20. OCT. 2017** ..de.....

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000016380



20170701001C01707

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C01707

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:01).



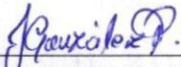

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COBOS ABAD GIMIR HERNAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

 la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GONZALEZ PLUAS JOHANNA PAOLA
CEDULA: 0704019942


COBOS ABAD GIMIR HERNAN
CEDULA: 0701665960


CEDEÑO SOSA ALEJANDRO LEONARDO
CEDULA: 0706459898

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Identificacion: 0703075721

Firmado digitalmente por: MARY DEL
ROCIO CHALAN AGUILAR
Fecha y hora: 20.10.2017 13:05:14